



RESOLUCIÓN NÚMERO 434 DE

(11 de septiembre de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218 quien laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2023.

Que, el profesor RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, se vinculó en propiedad como Profesor de Educación Superior con dedicación de Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, a partir del 26 de agosto de 1991.

Que, mediante Resolución No. 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente Medio Tiempo a **Tiempo Completo**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución 264 del 6 de junio de 2023, se aceptó renuncia del señor RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 7.998.917.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	RODRIGO JAIMES ABRIL
CEDULA:	19.301.218
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	12/01/2016
FECHA DE RETIRO:	31/08/2023
SALARIO BASICO:	4.393.800
TOTAL DÍAS LABORADOS	2749
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	10
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	14
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	240
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS 12 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	978.230
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	376.829
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	2.289.762
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	1.498.158
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	146.460
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023:	3.145.478
TOTAL DEVENGADO:	8.434.917

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	6.326.188
RETENCION EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	436.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	436.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	205.700
ICBF	154.300
FONDO NACIONAL DE AHORRO	702.900
TOTAL CONTRIBUCIONES:	1.062.900
NETO A PAGAR:	7.998.917

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 7.998.917.00) M/CTE, a RODRIGO JAIMES ABRIL identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **RODRIGO JAIMES ABRIL.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **RODRIGO JAIMES ABRIL** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

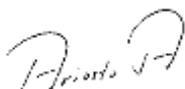
ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------